



ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES MIXTAS PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DE LA EMOV EP

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve días del mes de abril de 2026, siendo las 15h30, en las instalaciones de la Subgerencia de Planificación de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP, se instala la reunión para la conformación del Equipo Técnico Mixto y de las Comisiones Mixtas del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025.

La presente reunión se desarrolla previa convocatoria realizada mediante Oficio Nro. EMOV EP-GG-2026-01385-OF, de fecha 28 de abril de 2026, suscrito por el Mgst. Lenin Stalin Guzmán Casquete, Gerente General de la EMOV EP, dirigido a los representantes ciudadanos convocados para participar en el proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la institución.

En dicho documento se estableció como objetivo de la reunión formalizar la participación ciudadana dentro del proceso, socializar los temas, consultas o requerimientos ciudadanos recibidos, y conformar las comisiones mixtas que acompañarán las fases correspondientes de la Rendición de Cuentas 2025 de la EMOV EP.

De igual manera, se deja constancia de que mediante Memorando Nro. EMOV EP-GG-2026-01448-MEM, de fecha 28 de abril de 2026, el Gerente General de la EMOV EP designó al Ing. David Leonardo Otavalo Guamán, Subgerente de Planificación, como miembro institucional de la **Comisión Mixta Uno**, responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas y que el Lcdo. Pedro Andrés Tola Zeas, Subgerente de Comunicación Social de la EMOV EP, participa como miembro institucional de la **Comisión Mixta Dos**, responsable de organizar la deliberación pública, verificar la convocatoria y sistematizar los aportes ciudadanos, conforme a la metodología establecida para el proceso de Rendición de Cuentas.

La reunión se desarrolla en el marco de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero de 2026, mediante la cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprueba el Reglamento de Rendición de Cuentas, mismo que establece la conformación del Equipo Técnico Mixto, integrado de manera paritaria por representantes ciudadanos y servidores institucionales, y su subdivisión en dos comisiones mixtas.

A continuación, se pone en consideración de los asistentes el siguiente orden del día, el cual es aprobado para su desarrollo:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Constatación de asistencia.
3. Socialización del proceso de Rendición de Cuentas 2025 y de la normativa aplicable.
4. Revisión de los temas, consultas o requerimientos ciudadanos recibidos.
5. Conformación del Equipo Técnico Mixto de Rendición de Cuentas 2025.
6. Conformación de la Comisión Mixta Uno y Comisión Mixta Dos.



7. Definición de responsabilidades generales y siguientes pasos del proceso.
8. Suscripción del acta correspondiente.

Se procede con el desarrollo del orden del día.

Para efectos de elaboración de la presente acta, con base en la convocatoria efectuada, la información institucional generada dentro del proceso y el registro de asistencia correspondiente, actúa como Secretaria Ad-Hoc la Ing. Patricia Hernández.

1. BIENVENIDA

El Ing. David Leonardo Otavalo Guamán, Subgerente de Planificación de la EMOV EP, da la bienvenida a los representantes ciudadanos y servidores institucionales participantes, agradeciendo su presencia y colaboración dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Se resalta que la Rendición de Cuentas constituye un mecanismo fundamental de transparencia, participación ciudadana y control social, mediante el cual la EMOV EP informa a la ciudadanía sobre la gestión institucional ejecutada durante el período fiscal 2025, así como sobre los resultados, acciones, proyectos y servicios desarrollados en beneficio de la ciudadanía del cantón Cuenca.

De igual manera, se destaca que la participación de representantes ciudadanos dentro del Equipo Técnico Mixto permite fortalecer el componente ciudadano del proceso, garantizando que la evaluación de la gestión institucional y la deliberación pública se desarrollen bajo los principios de participación, transparencia, publicidad, inclusión, interacción y control social.

Previo avance del orden del día, se propone reorganizar los puntos 4 y 5, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Constatación de asistencia.
3. Socialización del proceso de Rendición de Cuentas 2025 y de la normativa aplicable.
4. Conformación del Equipo Técnico Mixto de Rendición de Cuentas 2025.
5. Revisión de los temas, consultas o requerimientos ciudadanos recibidos.
6. Conformación de la Comisión Mixta Uno y Comisión Mixta Dos.
7. Definición de responsabilidades generales y siguientes pasos del proceso.
8. Suscripción del acta correspondiente.

Los delegados de la institución y representantes ciudadanos aprueban la propuesta.

2. CONSTATACIÓN DE ASISTENCIA

Se procede a constatar la asistencia de los representantes ciudadanos y servidores institucionales convocados, registrándose la participación de las siguientes personas:



Nro.	Nombre	Representación / Cargo	Institución / Organización
1	Ing. David Leonardo Otavalo Guamán	Subgerente de Planificación / Miembro institucional Comisión Mixta Uno	EMOV EP
2	Lcdo. Pedro Andrés Tola Zeas	Subgerente de Comunicación Social / Miembro institucional Comisión Mixta Dos	EMOV EP
3	Sr. Pedro Coello	Representante ciudadano	HUASIPICHANGA Urban Consulting
4	Sr. Efrén Ermógenes Arévalo Zumba	Representante ciudadano	FETRAINTRAC

Con la participación de los delegados institucionales y ciudadanos convocados, se instala formalmente la reunión y se continúa con el desarrollo del orden del día.

3. SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

El Ing. David Leonardo Otavalo Guamán toma la palabra y expone que el proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la EMOV EP se desarrolla en cumplimiento de la normativa vigente emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, particularmente la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Rendición de Cuentas.

Se informa que, conforme a la metodología establecida para el proceso, corresponde conformar el Equipo Técnico Mixto de Rendición de Cuentas, el mismo que estará integrado de manera paritaria por representantes ciudadanos y servidores institucionales.

Se explica que dicho equipo se subdivide en dos comisiones mixtas:

Comisión Mixta Uno: responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas. Esta comisión deberá considerar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual, los resultados alcanzados durante el período fiscal 2025, los contenidos obligatorios, los enfoques de igualdad y los temas sobre los cuales la ciudadanía haya solicitado que se rinda cuentas.

Comisión Mixta Dos: responsable de organizar la deliberación pública, verificar la convocatoria y sistematizar los aportes ciudadanos que se generen en el marco del proceso de Rendición de Cuentas.

Se indica que el proceso busca garantizar una rendición de cuentas clara, documentada, participativa y verificable, permitiendo que la ciudadanía conozca la gestión institucional desarrollada por la EMOV EP durante el año 2025.

4. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Una vez socializada la normativa aplicable, la metodología del proceso y los temas ciudadanos recibidos, se procede a formalizar la conformación del Equipo Técnico Mixto para el proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la EMOV EP.



El Equipo Técnico Mixto queda conformado por representantes ciudadanos y servidores de la institución, conforme se detalla a continuación:

EQUIPO TÉCNICO			
Nro.	Nombre	Representación	Institución / Organización
1	Ing. David Leonardo Otavalo Guamán	Delegado institucional	Subgerencia de Planificación – EMOV EP
2	Lcdo. Pedro Andrés Tola Zeas	Delegado institucional	Subgerencia de Comunicación Social – EMOV EP
3	Sr. Efrén Ermógenes Arévalo Zumba	Representante ciudadano	FETRAINTRAC
4	Sr. Pedro Coello	Representante ciudadano	HUASIPICHANGA Urban Consulting

Los asistentes aceptan participar en el Equipo Técnico Mixto de Rendición de Cuentas 2025 de la EMOV EP, conforme a las responsabilidades establecidas en la normativa vigente y en la metodología emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

5. REVISIÓN DE LOS TEMAS, CONSULTAS O REQUERIMIENTOS CIUDADANOS RECIBIDOS

En cumplimiento del orden del día, el Ing. David Otavalo, procede a informar que durante la primera fase del proceso de Rendición de Cuentas 2025, la EMOV EP invitó a través de sus diferentes canales oficiales, a la ciudadanía a participar indicando las consultas ciudadanas deberían ser abordados a profundidad dentro del proceso, mediante el link: <https://forms.cloud.microsoft/r/meyHpR4vdm?origin=lprLink>

En esta etapa, desde la ciudadanía se recibió inquietudes relacionadas con el control de tránsito, la seguridad vial y la gestión de vehículos retenidos.

A continuación, se presenta el detalle de las consultas ciudadanas recibidas:

Nro.	Fecha y hora de la consulta	Apellidos y nombres	Autodefinición étnica	Género	Área o tema	Consulta ciudadana
1	28 de abril de 2026, 11h39	Sarmiento Valverde Emily Cristina	Mestizo/a	Femenino	Control de Tránsito - ACT	¿Qué medidas implementaría la EMOV EP para fortalecer los controles a dos personas en moto y mejorar la seguridad en las vías de Cuenca?
2	27 de abril de 2026, 16h20	Paucar Sánchez Marcela Verónica	Mestizo/a	Femenino	Control de Tránsito - ACT	¿Qué acciones urgentes implementará la EMOV EP frente a la saturación de vehículos y motocicletas en el patio de retención de la avenida Medio Ejido – San Joaquín, considerando la falta de espacio, la contaminación que genera y las molestias ocasionadas a los moradores del sector?



Las consultas ciudadanas detalladas serán consideradas por las comisiones mixtas, según corresponda, a fin de que la institución incorpore las respuestas pertinentes dentro del informe de rendición de cuentas, los medios de verificación, la deliberación pública y la sistematización de aportes ciudadanos.

De igual manera, se deja constancia de que los representantes ciudadanos participantes conocen los temas y consultas recibidas, y manifiestan su conformidad con que sean incorporadas dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la EMOV EP.

6. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA UNO Y COMISIÓN MIXTA DOS

Formalizado el Equipo Técnico Mixto y conocido las consultas ciudadanas receptadas en la fase 1, se procede a conformar la Comisión Mixta Uno y la Comisión Mixta Dos, integradas de manera paritaria por representantes ciudadanos y servidores de la EMOV EP, con el objetivo de acompañar en las fases correspondientes del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

En este sentido, se propone que las comisiones se estructuren de la siguiente manera:

COMISIÓN MIXTA UNO		
Nro.	Nombre	Denominación
1	Ing. David Leonardo Otavalo Guamán	Subgerente de Planificación / Delegado institucional
2	Sr. Efrén Ermógenes Arévalo Zumba	Representante ciudadano

COMISIÓN MIXTA DOS		
Nro.	Nombre	Denominación
1	Lcdo. Pedro Andrés Tola Zeas	Subgerente de Comunicación Social / Delegado institucional
2	Sr. Pedro Coello	Representante ciudadano

Los miembros de cada comisión aceptan la propuesta y su participación dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la EMOV EP.

7. DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES GENERALES Y SIGUIENTES PASOS DEL PROCESO

Conformado el Equipo Técnico Mixto y las Comisiones Mixtas de Rendición de Cuentas 2025, se procede a definir las responsabilidades generales y los pasos a seguir en el proceso.

7.1. Responsabilidades de la Comisión Mixta Uno

La Comisión Mixta Uno será responsable de evaluar la gestión institucional y la elaboración del informe de rendición de cuentas.

Para el cumplimiento de esta responsabilidad, la Comisión coordinará y ejecutará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Consolidar la información cuantitativa y cualitativa correspondiente a la gestión institucional del período fiscal 2025.
2. Coordinar con las diferentes áreas de la EMOV EP la recopilación, validación y organización de la información requerida.



3. Apoyar en la evaluación de los resultados alcanzados por la institución durante el período de rendición de cuentas.
4. Elaborar y revisar el informe narrativo institucional de rendición de cuentas.
5. Coordinar el llenado del formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación.
6. Verificar que la información institucional se encuentre debidamente sustentada, organizada y alineada a los contenidos obligatorios establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
7. Considerar los temas ciudadanos recibidos, conforme corresponda, dentro del informe institucional de rendición de cuentas.
8. Cumplir con las demás actividades que resulten necesarias para la correcta implementación del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

7.2. Responsabilidades de la Comisión Mixta Dos

La Comisión Mixta Dos será responsable de organizar la deliberación pública, verificar la convocatoria y sistematizar los aportes ciudadanos generados dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la EMOV EP.

Para el cumplimiento de esta responsabilidad, la Comisión coordinará y ejecutará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Organizar la deliberación pública de Rendición de Cuentas 2025 de la EMOV EP.
2. Verificar que la convocatoria a la deliberación pública se realice conforme a la normativa vigente y a las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
3. Coordinar con las áreas institucionales competentes los insumos comunicacionales y logísticos necesarios para el desarrollo de la deliberación pública.
4. Garantizar la difusión de la convocatoria por los medios institucionales disponibles.
5. Registrar y sistematizar los aportes ciudadanos recibidos durante la deliberación pública.
6. Coordinar la incorporación de los aportes ciudadanos en los documentos correspondientes del proceso.
7. Cumplir con las demás actividades necesarias para la adecuada ejecución de la fase de deliberación pública y cierre del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

7.3. Responsabilidades generales del Equipo Técnico Mixto

Los miembros del Equipo Técnico Mixto y de las Comisiones Mixtas deberán observar los principios de participación, transparencia, publicidad, inclusión, periodicidad, interacción y evaluación previstos en el Reglamento de Rendición de Cuentas.

Asimismo, las comisiones coordinarán las acciones necesarias con las diferentes áreas de la EMOV EP, a fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las fases del proceso.

Los asistentes manifiestan su conformidad con las responsabilidades asignadas y con los siguientes pasos establecidos para la continuidad del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la EMOV EP.



8. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE

Una vez agotados los puntos del orden del día, y no existiendo otros asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, dejando constancia de la conformación del Equipo Técnico Mixto y de las Comisiones Mixtas para el proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la EMOV EP.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta los miembros del Equipo Técnico Mixto y la Secretaria Ad-Hoc.

Nombre	Representación / Cargo	Firma
Ing. David Leonardo Otavalo Guamán	Subgerente de Planificación / Miembro Comisión Mixta Uno	
Lcdo. Pedro Andrés Tola Zeas	Subgerente de Comunicación Social / Miembro Comisión Mixta Dos	
Sr. Pedro Coello	Representante ciudadano / Miembro Comisión Mixta Dos	
Sr. Efrén Ermógenes Arévalo Zumba	Representante ciudadano / Miembro Comisión Mixta Uno	

Ing. Patricia Hernández
SECRETARIA AD-HOC

EQUIPO TÉCNICO MIXTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 EMOV EP